

Quareuta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y SEIS.

Yy. 5<sup>or</sup>  
Umo. 5.

Juan. Fernandez, Arrendador de la Cava de la Matanza, uno  
de los Propios de esta Ciudad, con el respeto q<sup>e</sup> debe a V. S. = Dice no  
puedo mirar con indiferencia, ni guardar mas silencio en lo  
grave perjuicio q<sup>e</sup> experimenta en sus intereses: La Venta de  
este Propio es de ochenta mil r<sup>2</sup>. y lo ha de exigir de las Reses  
q<sup>e</sup> en la Cava se deguellan; pero a penas se habia visto tan con-  
to numero como en el presente año, dimanado no solo de la  
carencia de las Carnes, si del abuso introducido de matar con  
el nombre de Cordero toda clase de Reses de Ganado lanar  
fuera de dhas. Cavar de la Matanza y venderlas en la Tabla  
del Cabrito: Este exceso lo tiene reclamado el Supp. <sup>re</sup> a la aucto-  
ridad Judicial, y hay pendiente Auto en la materia,  
y Prohibencia dictada por el S. Corregidor prohibiendo por  
aora la matanza, y venta de dhas. Reses: Pero ha llegado a  
noticia del Supp. q<sup>e</sup> por los mismos q<sup>e</sup> sostienen el ditigio, y  
se intervenga en este tan perjudicial Comercio, se quiza  
exigir de V. S. suplexivamente una facultad, y licencia  
para la venta de dhas. Carnes; y debiendo ocurrir ala